RESOLUCION Nº 023/13

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Luis María Casas, Legajo Nº 016, quien debe continuar en reposo desde el 26 de enero de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.-: OTORGUESE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr, Luis María Casas, Legajo Nº 016, desde el 26/01/2013 al 26/02/2013 inclusive (32 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 5 de febrero de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES GUSTAVO A. SEZ SEC. GOB. INTENDENTE MPAL.